

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 6 DE MARZO DE 1980

Núm. 56

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
- Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.
- Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

RESOLUCION por la que se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de tres plazas de Técnicos de Administración General.

Transcurrido el plazo de quince días para reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para la provisión de tres plazas de TÉCNICOS DE ADMINISTRACION GENERAL, sin que se haya formulado ninguna, conforme a lo establecido en la Base 4.^a de la Convocatoria, se aprueba y eleva a definitiva en la forma siguiente:

Aspirantes admitidos.

- 1.—Doña Covadonga Alvarez-Buylla Bustillo.
- 2.—D. Antonio Alvarez Fernández.
- 3.—D. Fernando Alvarez Lario.
- 4.—D. José-Manuel Amézaga Cuenca.
- 5.—D. Moisés Barrientos Fernández.
- 6.—D. Esteban Melchor Bueno Pérez.
- 7.—Doña Ada-Victoria Cano Malagón.
- 8.—D. Francisco Capacete Novo.
- 9.—D. Abel Casas Fernández.
- 10.—D. José-Luis Casas Nombela.
- 11.—D. Carlos Castro Díez.
- 12.—D. Rafael Durán Muños.
- 13.—D. Victor Espinosa García.
- 14.—D. Fernando Echegaray Quirós.
- 15.—Doña María -Asunción Fresno Vega.
- 16.—Doña María del Carmen de la Fuente González.

- 17.—D. Francisco García Fernández.
- 18.—D. Francisco-Javier García-Prieto y Gómez.
- 19.—Doña María de Fátima García Martín.
- 20.—D. Mariano Gómez-Ulla Alvarez.
- 21.—D. Luis Gómez Gracia.
- 22.—D. Luis Gonzalo González Fernández.
- 23.—Doña Blanca González García.
- 24.—D. Jesús de Juan López.
- 25.—Doña Rosa-María Larrainzar Zaballa.
- 26.—D. Primo Llamas Fernández.
- 27.—Doña María Asunción Martínez González.
- 28.—Doña María Yolanda Martínez González.
- 29.—Doña María Pilar Mínguez Sabater.
- 30.—Doña Laura-María Antonia Montero Sánchez.
- 31.—D. Teófilo del Olmo Farrán.
- 32.—D. Pablo Orejas Reyero.
- 33.—D. Aquilino Pacho Valbuena.
- 34.—D. Juan-Carlos Peinado García.
- 35.—D. Juan-María Román Martínez.
- 36.—D. Miguel Rubio Rubio.
- 37.—D. Manuel Ruiz-Zorrilla Corral.
- 38.—Doña María-Luisa Toledo Muñoz.
- 39.—D. Francisco-Javier Ventosillo Morales.

Aspirantes excluidos.

- 1.—Don Miguel Lobato Prieto.

Lo que se hace público conforme a lo establecido en el artículo 5.º del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública aprobado por Decreto 1411/1968 de 27 de junio y demás normas en vigor.

León, 27 de febrero de 1980.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 1171

EXCMA. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado
ZONA DE LEON 2.^a (PUEBLOS)

Avda. de Madrid, núm. 54

Don Santos Fernández Alonso, Recaudador Auxiliar de Tributos del Estado de la expresada Zona, de la que es Titular Don Andrés Herrero Martínez.

Hace saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos y periodos que después se indican, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente: "Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme determina el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quienes puedan ser sus representantes legales o voluntarios en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del referido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el tablón de anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido artículo 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las oficinas de esta Recaudación, sitas en León, Avda. de Madrid, n.º 54, previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin personarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento, y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia oficina de la Recaudación mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, en el plazo de ocho días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el citado BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el art. 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento.

Relación de los sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ejercicios: 1978, 1979	
Ayuntamiento de: CASTILFALE	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Barrientos Rodríguez, Pedro	110
Barrientos Ruano, Gregori	140
Domínguez González, Modesto	475
Peña Pita, Miguel Isidoro	200
<i>Concepto: S. Social Agraria</i>	
Barrientos Barrientos, Deme	3.060
Blanco Fernández, Ascencio	2.871
Fernández Pozo, Crescencia	2.004
Merino Angel, Luis Hm	1.610
Rodríguez Rodríguez, Emili	2.010
Ayuntamiento de: MATANZA DE LOS OTEROS	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Pellitero Barrera, Nazario	720
Ramos Pastrana, Saturio	2.396
Santos Pérez, Tomás	685
González Hortal, M. R. y Hm	445
<i>Concepto: Urbana</i>	
Alvarez Herrero, Remigio	130
Espinel Garrido, Eliseo	65
Fernández Argüello, Vicen	240
García Mansilla, Quirina	100
Gómez Pellitero, Paciano	60
Peña Valerio, Clotilde	90
Ramos Pastrana, Saturio	1.000
Riol Riol, María Camino	1.790
Santos Alonso, Doroteo	90
<i>Concepto: L. Fiscal</i>	
González Pellitero, Bonifacio	9.451
Puertas Quiñones, Ildefonso Luis	650
Riol Espino, Carlos	650
<i>Concepto: S. Social</i>	
González Alegre, Felisa	1.136
González Hortal, M. R. y Hm	6.676
González Pellitero, Isidoro	1.603
Hortal García, Carolina	2.537
Martínez Rodríguez, Eulalia	3.338
Pellitero Becerro, Nazario	1.268
Ramos Pastrana, Saturio	31.114
Rodríguez Gallego, Simón	3.606
Santos Pérez, Tomás	4.675
Vega Martínez, Pancraccio	2.938
Ayuntamiento de: VALDEMORA	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Blanco Pérez, Cándido	120
Parroquia Valdemora	700
<i>Concepto: S. Social</i>	
Bartolomé Barrero, María	1.475
Gallego Sánchez, Gaudenci	1.000
García Alonso, Higinio	1.204
García Prieto, Basilio	750
Lera Ceruelo, Severiano	1.205
Ortega Iglesias, Julián	4.610
Revuelta Martín, Agustín	1.940

DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ayuntamiento de: VILLABRAZ	
<i>Concepto: Urbana</i>	
García García, Umbelinda	75
<i>Concepto: S. Social Agraria</i>	
García Herrero, M. Concepción	950
López Alonso, Narcisa	900
López Alonso, Valentín	900
Marina Redondo, Isabel	1.070
Merino Fernández, Isaac Hr	800
Merino Herrero, Eugenio	2.672
Ejercicios: 1978, 1979	
Ayuntamiento de: MURIAS DE PAREDES	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Almarza Alvarez, Evangelino	700
Alvarez García, María Hr	1.330
Fernández Alvarez, Manuel	1.200
García Sabugo, Manuel	1.000
Martínez Martínez, José	1.450
Rubio Alvarez, Joaquín	1.365
<i>Concepto: Urbana</i>	
Almarza Rodríguez, Angelina	65
Alvarez García, Albino	95
Alvarez Rubio, Antonina	300
Fernández Alvarez, Angele	275
Fernández Alvarez, Manuel	300
Fernández, Manuel	350
García Fernández, Asunción	140
García García, Antonio	570
García García, Elva y 2	65
García Gutiérrez, Esther	70
García Ocampo, Trinidad	50
García Pérez, Manuel	140
García Rubio, Alfredo	175
García Sudain, Secundino	125
González García, María y 1	107
González, Obdulia	300
Gutiérrez Rubio, Nieves	80
Martínez García, Carlos	100
Martínez García, José y 5	320
Pardo Arienza, Visitación	45
Rodríguez Rabanal, José	75
Socios Elect. Villabandín	55
Socios Lechería	45
Somiedo Martínez, Luzdivina	125
<i>Concepto: L. Fiscal</i>	
Almanza Rodríguez, Felipe	630
Alvarez Alvarez, José	325
Bardón Calzada, M.ª Mercedes	825
Blanco Crespo, Mario	630
Ferreras Ferrero, José	800
García García, Luis	630
Manilla Gutiérrez, Regino	3.175
<i>Concepto: R. T. Personal</i>	
Arienza García, Eulogio	530
Higón Osorio, Jesús	455
<i>Concepto: S. Social Agraria</i>	
Almarza Alvarez, Evangelino	3.650
Alvarez Calzada, Isidro H	3.225
Alvarez García, María Hr	6.812
Alvarez García, Visitación	1.900
Alvarez Rubio, Elida	1.400
Bardón González, Arturo	1.275
Chamorro García, Marcel	1.200
Fernández Alvarez, Angelina	1.625

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Fernández Alvarez, Manuel	7.200	Fernández García, M. Cruz	85	Morán Ordóñez, Ana María	250
Fernández Cándido, Eduviges	1.900	Fernández Méndez, Araceli	2.285	Prieto Alvarez, Emiliano	825
Fernández, Amparo	2.150	Fueyo Adeba, Celia y 1	160	Robles González, Eduardo	750
Fernández García, Felipe	2.150	García Alvarez, Manuel	1.450	Rodríguez Rguez., Teófilo	5.150
Fernández González, Isaac	1.570	García Díez, Agustina	140	Rguez. San Martín, Alejandro	1.850
García Alvarez, Francisco	1.010	García Díez, A. Elvira	700	Rguez. Villanueva, Soledad	800
García Alvarez, María	810	García Fernández, Jesús	125	Sánchez Alonso, Rafael	1.350
García Fernández, Pedro	1.010	García García, Florencio	43	Sierra Rodríguez, Froilán	1.500
García García, Florentino	2.810	García García, Manuel	44	Suárez Gordón, Angel	195
García García, Gabino	1.950	García Rodríguez, David	650	Suárez Quesada, Juan Miguel	350
García García, Luciano	1.075	García Rodríguez, Isidoro	100	Tascón Escapa, Ismael	2.500
García Moreno, Nieves	1.225	García Sule, Angeles y 1	90	Turrado López, José Luis	995
García Sabugo, Manuel	5.145	García Suárez, Constantín	115	Vega Pellitero, Luis	1.600
García Valcárcel, Corsino	960	García Suárez, Soledad	325	Vélez Tascón, Fe	600
González García, Balbino	2.450	Garzón Ubeda, Cayetano	2.250	Yugueros Suárez, Ceferino	450
González González, Fabián	1.975	García, Valeriano	830		
García Rodríguez, Silvano	4.150	González Alonso, Félix	200	<i>Concepto: R. T. Personal</i>	
González Vidal, Mercedes	3.450	González Arias, Narciso	50	Blanco Villafaña, Lucila	15
Gutiérrez Alvarez, Avelino	1.375	González Escobar, Armando	100	Canal Barrio, Luis Carlos	15
Gutiérrez García, Florencio	2.570	González Gordón, Domingo	50	<i>Concepto: S. Social Agraria</i>	
López López, Ramón	4.975	González Sabugal, Joaquín	45	Alfonso García, Carmen	1.200
Martínez Valcárcel, Higinio	960	González Sáiz, Jerónima	520	Alvarez Argüello, Visita	1.135
Ocampo Gutiérrez, Felicitas	1.080	Gordón Gutiérrez, Laudelina	450	Alvarez García, Florentino	1.300
Otero Alvarez, Victorina	1.000	Gutiérrez García, María y 2	160	Alvarez González, Bernardo	1.812
Porrás Panizo, Manuel	750	Lino Sánchez, Enrique	400	Alvarez Ordóñez, Sara	2.100
Puente García, Donato	1.850	Lombas Díez, Ramiro	64	Alvarez Sabugal, Angel	2.050
Rozas García, Alfredo	2.275	Lozano Aller, Lorenzo	200	Argüello Alvarez, Inocencia	2.000
Rozas Rubio, Obdulia	3.400	Lozano Robles, Asunción	125	Argüello Fuertes, Juan	2.400
Rozas Rubio, Teodomiro	2.150	Mtnez. Robles, Esperanza y 2	60	Arias Arias, Eleuteria	1.400
Rubio Alvarez, Joaquín	6.425	Montiel Núñez, Antonio	50	Arias Díez, Fructuosa	8.500
Rubio Alvarez, Segundo	2.500	Ordóñez Blanco, F.	117	Arias García, Rosario	1.100
Sabugo Suárez, Ulpiano	975	Prieto Alvarez, Emiliano	415	Arias Rodríguez, Marcelin	5.700
Sierra González, Ovidio	1.625	Rivero Arias, Lino	80	Arias Suárez, Rosa	1.914
		Robles Arias, Herminio	70	Arias Suárez, Teresa	979
Ejercicios: 1977, 1978, 1979		Robles González, Eduardo	500	Barroso Díez, Acraciana	979
Ayuntamiento de:		Rodríguez García, Cesáreo	160	Barroso Díez, Prudencio	868
LA POLA DE GORDON		Rodríguez García, José María	80	Brugos Morán, Antonio	1.80
<i>Concepto: Rústica</i>		Rodríguez Vieira, Pablo	200	Campomanes Prada, Fernando	3.574
Argüello Fuertes, Juan	650	Sabugal Alvarez, María	250	Cimadevilla Arias, Adoraci	812
Arias Díez, Fructuosa	1.834	Sabugal Díez, Felisa J.	90	Coque García, Rosaura	812
Fdez. Noriega, Vicente Vd H	960	Sánchez Gil, Fernando	140	Fernández López, Concepción	1.125
García García, Teresa	1.574	Suárez Argüello, Angeles	135	Fdez. Noriega, Vicente Vda H	4.125
González Viñayo, Aurora H	886	Suárez Fernández, M.ª Angeles	3.240	Fuente Fdez., Filomena Hr	1.325
Ramos Rodríguez, Juliana	1.200	Suárez García, Constantín	96	Gabela Alonso, Baltasar	3.239
Villa, Francisco Hr	882	Torres Badiola, Patrocinio	80	García García, Eudisia	3.614
<i>Concepto: Urbana</i>		Vega Soya, M. Angeles	6.225	García García, Teresa	6.376
Alonso Alonso, Merced y 6	160	Vélez Suárez, Aurelia	225	García González, Benigno	1.691
Alonso Mencía, Ruperto	180	Vilaríño García, Hermosin	450	García Rodríguez, Juan A	1.000
Alonso Ordóñez, María	180	Villa García, Angel y 1	275	García Viñuela, M.ª Luz	1.000
Alvarez García, Angela	250	<i>Concepto: L. Fiscal</i>		García Viñuela, Pilar	1.468
Alvarez Gutiérrez, Rafael	900	Alonso Llamas, Vicente	2.800	González Fdez., Guillermo	979
Alvarez Lafuente, Arturo	3.250	Alvarez Pérez, María Paz	5.275	González Fernández, José	979
Alvarez Muñiz, Manolita	1.025	Andrés González, Teófila	350	González Lombas, Benigno	2.250
Alvarez Ordóñez, Celsa	140	Arias Huerta, Miguel Angel	675	González Pérez, Venancio	2.236
Alvarez Palacios, Manuel	100	Castro Rodríguez, José	1.150	González Rodríguez, Isabel	2.200
Anita Brasas, Balbina y 1	95	Celis Rodríguez, Agustín	20.800	González Rodríguez, Victorino	1.791
Arias Castañón, J. Antonio	260	Cepedal Alvarez, M.ª Carmen	1.800	González Sabugal, Anastasia	1.500
Arias Flores, Ausebio	2.500	Corte Antuña, Manuel	325	González Sabugal, Julián	3.500
Arias González, Rosa	1.175	Fernández Cañón, Marcelino	600	González Viñayo, Aurora H	3.927
Arias Martí, Constantino	1.900	Fernández Flecha, Florenci	1.200	Gordón Gutiérrez, Concepción	890
Blanco Martínez, Francisco	480	Folleo Suárez, Antonio	325	Huerta Suárez, Domingo Hr.	2.000
Cachafeiro Castañón, Teresa y 11	85	García García, Manuel	1.525	Lozano Barquero, Piedad	1.035
Cachafeiro Reguero, Sergi	1.700	García Grrez., Juan Manuel	600	Llaneza Díez, Dominica	2.200
Carrascal, Antonio	125	Glez. Glez., M. Elena Esperanza	400	Mieres Alvarez, Isidoro	923
Celis Rodríguez, Agustín	3.674	González Herrero, Salvador	1.325	Pollán Alonso, Felicidad	979
J. Crespo y Hermanos SRC	490	González Láiz, Jerónima	2.250	Ramos Alvarez, Juliana	5.310
Díez Alvarez, Orfelino	85	González Suárez, Oscar	750	Robles González, Angela y 1	2.171
Díez Luege, Dulce M.	70	Láiz Gordón, Elías	960	Rguez. Alvarez, Florencio Hr	3.025
Fernández Alvarez, Encarna	600	Lino Sánchez, Enrique	29.000	Rguez. García, José María	1.500
Fernández Díez, María	80	Mieres Gordón, Julio	750	Rodríguez García, Juana	1.200
		Millán Sánchez, M.ª Cruz	600	Rosón Fernández, Aurea	1.280
				Villa, Francisco Hr	7.345

DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria	DEUDORES	Importe deuda tributaria
Ejercicios: 1978, 1979		Fernández Dez, Victorino	1.100	González García, Hr. Pedro	2.940
Ayuntamiento de:		García Blanco, Julián	1.300	González Martínez, Antolina	4.010
VALVERDE DE LA VIRGEN		García García, Antonina	2.750	González Pérez, Atanasio	4.475
Concepto: Urbana		García García, Isidro	1.975	Lanero Fuertes, Dionisio	2.540
Arias Rodríguez, Alfredo	50	García García, Pascuala H	1.925	López Martínez, Flora	3.204
Cañón Rodríguez, Constant	50	García Gutiérrez, Saturnino	1.170	Martínez Carrizo, Froilán	3.205
Casado García, Paulino	225	García Soto, Daniel	2.000	Martínez Fuertes, Josefa	1.005
Caso González, Antonio	685	González García, Manuela	1.225	Martínez Sánchez, Manuel	1.736
Coladas Guzmán, Sergio	875	González García, Paulina	1.850	Sánchez Sánchez, Consuelo	2.700
Díez Soto, Manuel	50	González González, Catalina	840	Sevillano García, Pascual	2.940
Fernández Bernardo, Alberta	90	González Pellitero, Luciano	1.050	Villadangos Carrizo, Ana	3.205
Fernández Gago, Rufino	80	López Pérez, Asunción Hr.	4.175	Villadangos Fuertes, Eulali	1.270
Fernández Soto, José	40	Lorenzana Soto, Aurelio y E.	2.500	León, 28 de enero de 1980.—El Re-	
Fdez. Suárez, José Luis	284	Martínez Rodríguez, Candelas	1.100	caudador, Santos Fernández Alonso.—	
Fierro Rguez., Carmen y 1 Hm	125	Ramos Fdez., M. ^a Angeles	990	V. ^o B. ^o : El Jefe del Servicio, Aurelio	
Fernández Gago, Manuela	375	Santos Santos, José	1.709	Villán Cantero.	453
García Burón, Telesforo	145	Santos Santos, Melchor	840		
García Morán, Irene	100	Soto Martínez, Angel	1.236		
García Rodríguez, Felicitas	6.550	Ugidos García, Leopoldo	1.550		
González Fernández, Eloy	265				
González Pellitero, Luciano	190	Ejercicios: 1978, 1979			
Gutiérrez Gutiérrez, Beni	180	Ayuntamiento de:			
López López, Marcos	80	VILLADANGOS DEL PARAMO			
López Gutiérrez, Gumersin	350	Concepto: Rústica			
Martínez Cubillas, Demetri	175	Fernández Fdez., Hipólito	400		
Parra, Pilar de la y 3	100	Fernández Fdez., Venancio	250		
Ramos García, Trinidad	125	Fernández Franco, Sixto	250		
Rodríguez Cubría, Toribio	75	Fernández, Hr. de Isidro	1.180		
Santos Gutiérrez, Juan	350	Glez. Fdez., Santiago Corsi	840		
Soto Martínez, Angel	45	González Pérez, Atanasio	250		
Concepto: L. Fiscal		Riñón, Deogracias	125		
Aldonza Prieto, José	1.677	Concepto: Urbana			
Alonso Bayón, M. ^a Luisa	1.730	Argüello García, Miguel	110		
Argüello Martínez, Avelino	885	Arias Ferrero, Ramón	475		
Arias Fernández, Iluminado	630	Burgos Sánchez, José	50		
Blanco Gutiérrez, José	840	Cossío Llanos, Ernesto	65		
Coronado Blázquez, Benito	950	Fernández Fdez., Agustín	70		
Crespo Fernández, Gonzalo	8.000	Fdez. Padierna, M. Pilar	150		
Cubillas González, Amabilio	730	Fierro Barrioluengo, José	65		
Duarte Alonso, Patricio	900	Flórez González, Iluminada	115		
Escanciano Fdez., Ramón	830	García Rubio, Bernardo	1.560		
Escoriza Sánchez, Antonio	6.650	González Pérez, Atanasio	430		
Fernández López, Froilán	3.250	González Vieira, M. Consuelo	140		
Fernández López, Marcelino	850	Juan Fernández, Isidro	110		
Cañón González, Apolinar	1.600	Juan Fernández, Pablo	70		
González Pérez, Juan	730	Juan González, Clotilde	270		
López Gómez, Alfredo	730	Martínez Fuertes, Josefa	945		
Marcos Villa, José Antonio	950	Pelayo Payo, Sinesio	734		
Martínez Melcón, Angel	23.470	Villadangos Pellitero, San	00		
Pérez Crespo, Benjamín	840	Concepto: L. Fiscal			
Pérez López, Rafael	730	Alvarez Mayo, Tomás	1.700		
Portillo González, Simón	3.970	González Ordás, Jesús	630		
Riera Muñiz, Aquilino	1.000	Iglesias López, Jesús	2.360		
Rodríguez Cubría, Andrés	1.470	Iglesias López, Manuel	2.360		
Rodríguez Fdez., José María	425	Martínez Díez, Tomás	9.450		
Rodríguez Fdez., Leoncio	5.400	Prado García, Angel	420		
Rodríguez Matilla, Lorenzo	850	Concepto: R. T. Personal			
Santos Fernández, Belarmino	730	Colado Gutiérrez, Benedicto	50		
Santos Fernández, José Mar	1.050	Alvarez García, Rogelio	2.005		
Santos Fuertes, Miguel	1.100	Fernández Fdez., Hipólito	12.160		
Santos Santos, Matías	450	Fernández Fdez., Restituto	1.335		
Soto García, Angel Genaro	730	Fernández Fdez., Venancio	8.015		
Concepto: R. T. Personal		Fernández Flanco, Sixto	6.750		
Cubillas García, Pedro	65	Fernández Glez., Félix Hr.	1.005		
Concepto: S. Social Agraria		Fernández, Hr. Isidro	3.950		
Alonso Alonso, Sofia	2.300	Fernández Vieira, Victorina	1.275		
Blanco, Juana Hr	1.300	Fierro Barrioluengo, José	2.804		
Casado García, Paulino	4.500	García Vieira, Hr. de José	1.005		
Crespo López, José	1.100	González Fdez., Santiago Corsi	4.075		

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 24 597 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cacabelos (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir el tramo C. T. del Puente a C. T. almacenes Gallego de la línea de circunvalación de Cacabelos, por otro de mejores condiciones técnicas.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac de 54,6 mm.² (LA-56), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, y metálicos de celosía, con una longitud de 1.100 metros, enlazando las actuales líneas de Unión Eléctrica a Arganza y Circunvalación de Cacabelos, entre los CC. TT. de El Puente y el de Almacenes Gallego en las proximidades del Km. 402 de la antigua carretera Madrid-Coruña, cruzándose el río Cúa y el Camino de la Lavandería en el término municipal de Cacabelos (León).

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 863.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de febrero de 1980.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1047 Núm. 429.—1.240 ptas.

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo
Dirección General de Obras Hidráulicas

Comisaría de Aguas del Duero

RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia del Jefe Provincial del ICONA de León, en solicitud de autorización para construir una pasarela sobre el río Porma, en término municipal de Vegas del Condado (León).

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Jefatura, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—Se concede a la Jefatura Provincial del ICONA de León, autorización para construir una pasarela sobre el río Porma, en término municipal de Vegas del Condado (León).

Segunda.—Las obras deberán ejecutarse con sujeción a los planos remitidos por el Jefe Provincial del ICONA de León, con fecha 30 de noviembre de 1977, en cuanto no se oponga a las presentes condiciones y se ajustará a la Instrucción para el proyecto y ejecución de obras de hormigón armado de 19 de octubre de 1973 y a los Pliegos de Condiciones Oficiales, quedando autorizada la Comisaría de Aguas del Duero para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que estime conveniente, y que no afecten a las características del proyecto, para lo cual sería preciso incoar nuevo expediente.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras, tanto en el periodo de su construcción como después su explotación o uso, estará a cargo de la Comisaría de Aguas del Duero, siendo todos los gastos por cuenta del autorizado, el cual viene obligado a dar cuenta a aquélla del principio, terminación y cuantas incidencias

ocurran en el transcurso de la ejecución y conservación de las obras.

Quinta.—El autorizado queda obligado a conservar la obra en perfecto estado y mantener en todo tiempo, incluso en el de construcción, el cauce despejado y libre la circulación de las aguas cincuenta metros aguas arriba y aguas abajo de la pasarela.

Sexta.—Se prohíbe el establecimiento de peaje alguno en la explotación de la obra y la Administración del Estado podrá disponer del paso por la pasarela para sus servicios oficiales.

Séptima.—Esta autorización se entienda otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, lo mismo por lo que afecta al tránsito como al remanso de las aguas que pudiera producir, siendo responsable el autorizado de los perjuicios resultantes de su ejecución y explotación, quedando obligado a su demolición o modificación y sin indemnización alguna, cuando se hiciera incompatible con cualquier otra obra de interés general a ejecutar por el Estado.

Octava.—Queda sujeta esta autorización a las disposiciones vigentes relativas a la protección a la Industria Nacional, legislación social y cuantas de carácter fiscal o de cualquier orden administrativo rijan actualmente o se dicten en lo sucesivo y le sean aplicables.

Novena.—Caducará esta autorización por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se advierte a éste de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Derechos Reales de la Delegación de Hacienda de Valladolid, para satisfacer el referido impuesto y el exceso de timbre a metálico, en su caso, de conformidad con lo dispuesto en la norma 2 de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 25 de febrero de 1937, se publica esta Resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, conforme al Decreto de 29 de noviembre de 1932 (*Gaceta de Madrid* del 11 de diciembre), para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, entre las entidades o particulares que se consideren perjudicados, los cuales, si lo desean, pueden entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Obras Hidráulicas dentro del plazo de QUINCE (15) DIAS que señala con carácter general el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Valladolid, 21 de febrero de 1980.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

1051

Núm. 408.—2.560 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas que regirán en el concurso para la adquisición de contadores de agua con destino al Servicio Municipalizado de Aguas de León, por acuerdo adoptado en sesión del día 15 de los corrientes, celebrada por el Pleno Municipal, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de que puedan formularse reclamaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

León, 27 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1121

**

El Pleno de la Corporación Municipal que me honro en presidir, en sesión de 15 de los corrientes, adoptó acuerdo por el cual se aprobó el Plan de Obras Municipales para el cuatrienio 1980-1983, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 15, 41 y concordantes de la Ley del Suelo y demás disposiciones de aplicación al particular, se hace público, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones y observaciones contra el expresado Plan y acuerdo de su aprobación.

León, 27 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1122

**

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 19 del presente mes de febrero, adoptó el acuerdo por el que se aprobó el Pliego de Condiciones para la contratación, mediante concurso, de la adquisición de material eléctrico para el servicio correspondiente durante el año 1980, lo cual se hace público a fin de que, en el plazo de ocho días puedan formularse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 27 de febrero de 1980.—El Alcalde, Juan Morano Masa. 1123

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero la modificación de ordenanzas y tarifas siguientes:

—Ordenanza reguladora de las tasas por licencias urbanísticas y obras menores.

—Ordenanza reguladora del servicio de extinción de incendios.

—Ordenanza reguladora del servicio de cementerios y otros servicios fúnebres.

Por el presente se exponen al público ordenanzas y tarifas en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que durante dicho plazo puedan formular las reclamaciones que, contra las mismas, estimen oportunas.

Astorga, 27 de febrero de 1980.—
El Alcalde (Ilegible). 1148

Ayuntamiento de Valderas

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente instruido para la fijación de los valores índices de los terrenos, a los efectos de la ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre solares, se hace público que el mismo se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a los efectos de reclamaciones u observaciones sobre la fijación de dichos valores para la determinación de la base imponible de tal impuesto.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Valderas, 28 febrero 1980.—El Alcalde (Ilegible). 1152

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1980, que se relacionan a continuación, alistados por los Ayuntamientos que se indican, se les cita por medio del presente para que comparezcan en la Casa Consistorial correspondiente a los actos relacionados con el alistamiento y declaración de soldados, que tendrán lugar los días que se les señala, con la advertencia que de no comparecer por sí o por mediación de persona que legalmente les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

Cubillos del Sil

Día 9 de marzo.

José - Leovigildo Fernández González, hijo de Mario y Servita, nacido en Cubillos del Sil, el día 23-8-1961.

Gerardo Sáez Riesco, hijo de José y Olga, nacido en Cubillos del Sil, el día 30-10-1960.

Jacinto-Paulo Augusto de los Santos Ríos, hijo de Eliseo Augusto y de Julia-María, nacido en Cubillos del Sil, el día 16-7-61. 1160

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villamarco

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Villamarco se encuentra expuesta al público la ordenanza sobre Administración del Patrimonio, por un plazo de quince días, a fin de que contra la misma

se pueda formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Villamarco, 26 de febrero de 1980.
El Presidente, Florencio Reguera. 1137

Junta Vecinal de Antimio de Arriba

Para la enajenación de bienes de esta Entidad Menor que consiste en 152 chopos, según el pliego de condiciones generales que obra en los locales de esta Entidad y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chozas de Abajo, se ha acordado su venta en pública subasta, de tipo privado, bajo la tasación mínima de 375.000 pesetas, cuya licitación se llevará a efecto en los locales de esta entidad, situados en Antimio de Arriba, a las doce horas del día 9 del próximo mes de marzo.

Los licitadores, para poder tomar parte en la misma, deberán consignar el 10 % de la cantidad antedicha; la subasta y adjudicación consiguiente se llevará a cabo por ofertas en sobre cerrado.

La adjudicación podrá ser con opción a ceder a terceros.

Por la Junta (Ilegible).
1172 Núm. 443.—500 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

D. Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado con el núm. 743 de 1980, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Miguélez, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez - Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Juan Méndez Trelles, contra

D. Antonio Bermúdez García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 117.647 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Antonio Bermúdez García, y con su producto pago total al ejecutan-

te Miguélez, S. L. de las sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y siete pesetas reclamadas, intereses de esa suma al cuatro por ciento anual desde el protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeño a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.— Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta. — Juan Aladino Fernández Agüera.

1080 Núm. 419.—1.040 ptas.

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 607/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Cantábrico, S.A., contra Consignaciones y Almacenes, S.A., entidad domiciliada en Madrid, calle Camarena, 82-1.º D, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de pesetas 482.649 de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citar de remate a dicha Sociedad demandada, concediéndole el término de nueve días, para que se persone en los autos aludidos y se oponga a la ejecución si le conviniere; haciéndole saber que por ignorarse su actual paradero, se ha decretado el embargo sin previo requerimiento sobre la finca urbana, su parcela número 1, que forma parte de la manzana C, del Polígono Industrial, sito en Colsada, de una superficie de 2.975 m/2, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 465, folio 235, finca 5.333, inscripción primera.

Dado en León, a veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (Ilegible).

1084 Núm. 424.—760 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía en este Juzgado tramitados con el número 90 de 1979, ha recaído la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En La Bañeza a nueve de febrero de mil novecientos ochenta».

ta.—Vistos por mí, Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados en este Juzgado a instancia de D. Félix Turrado Rabanedo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de San Félix de la Valdería, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado D. José-Antonio Pérez Santos, contra D. Angel Bermejo Bermejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Madrid, que por su incomparecencia fue declarado en situación de rebeldía, versando la litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero en nombre y representación de D. Félix Turrado Rabanedo, contra D. Angel Bermejo Bermejo, declarado rebelde, debo declarar y declaro haber lugar a lo pedido en el suplico de la demanda, condenando al demandado a que pague al demandante la suma dineraria de doscientas mil quinientas pesetas (200.500) más los intereses legales desde la fecha de presentación del escrito rector, como consecuencia de la acción de reclamación de cantidad ejercitada; se le condena asimismo al pago de las costas procesales causadas en la instancia.—Ante la situación de rebeldía en que se encuentra el demandado, notifíquese esta resolución en la forma dispuesta por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte demandante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, que es el de hoy, nueve de febrero de mil novecientos ochenta, doy fe.—Firmado: Manuel Javato.—Rubricado".

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde mencionado, se expide el presente en La Bañeza a quince de febrero de mil novecientos ochenta.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

1087 Núm. 420.—1.520 ptas.

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 62 de 1979 que tramita a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación de D. José Rivas Villadanos, mayor de edad, vecino de La Ba-

ñeza, contra D. Juan-Antonio Rabanal Quintana, mayor de edad, vecino de Zaratán, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte ejecutante y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública y tercera subasta, por término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho ejecutado, siguiente:

1.—Una cizalla marca Promecan, modelo 3100-A-10, valorada pericialmente en setecientos mil pesetas.

2.—Un taladro TC A-50 Erlo, usado, valorado pericialmente en ciento veinticinco mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado el día veinte de marzo próximo a las once y media de la mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos del valor de dichos bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero.

Dado en La Bañeza, a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel.—El Secretario, Manuel Javato.

1088 Núm. 421.—880 ptas.

Juzgado de Instrucción de Astorga

Don Luis Santos de Mata, accidentalmente, Juez de Instrucción de Astorga y su Partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Antonio Folgueira Novoa, de 17 años, soltero, decorador, hijo de Antonio y de Rosa, con domicilio últimamente en Orense, calle Virgen de Covadonga, 3.ª Fase, número 143, hoy en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, para ser oído, notificarle el auto de encartación y otras diligencias, en la causa que con el número 20 de 1979 instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que de no presentarse, en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión correspondiente.

Dado en la ciudad de Astorga, a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Luis Santos de Mata.—El Secretario acctal. (Ilegible).

1116

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Astorga y su Partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias preparatorias número 26 de 1978, sobre conducción ilegal, contra María Cruz Fernández Fernández, de 18 años, soltera, estudiante, hija de Alejandro y de Esther, natural de Llamas de la Ribera y residente en Suiza, por medio de la presente se la cita para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado para notificarla el auto de encartación y demás diligencias; apercibiéndola que si no comparece la parará el perjuicio procedente en derecho.

Y para que conste expido la presente en Astorga a veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta.—El Secretario acctal. (Ilegible). 1115

Juzgado de Instrucción de Cistierna Requisitoria

Don Pascual Martín Villa, Juez de Instrucción de Cistierna y su Partido.

Por la presente que se expide en virtud de diligencias preparatorias número 5/78 (Ejecutoria núm. 2/79) sobre conducción ilegal contra Emiliano Fernández Martínez, mayor de edad, hijo de Santiago y Jacinta, natural de Antimio, y vecino de Antimio de Arriba, y actualmente en paradero desconocido, se cita y llama a dicho penado para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a que esta requisitoria aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de mencionado penado procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Cistierna a veintiséis de febrero de mil novecientos ochenta.—Pascual Martín Villa.—El Secretario (Ilegible). 1114

Juzgado de Distrito número uno de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de que luego se hará mérito entre las partes que se dirán, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia: En León a catorce de febrero de mil novecientos ochenta.—

Vistos por el Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito del número uno, los presentes autos de juicio verbal número 265 de 1979, promovidos por D. Cruz Alvarez García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Mansilla de las Mulas, representado por el Procurador D. Eduardo García López y dirigido por el Letrado D. José Luis Vázquez Santamaría, contra D. Fernando Cedniu Pérez, mayor de edad, casado, industrial y vecino que fue de Valladolid, calle Tirso de Molina núm. 20, hoy en ignorado paradero; sobre desahucio por falta de pago de rentas; y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Cruz Alvarez García contra D. Fernando Cedniu Pérez, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente entre ambos, condenando al demandado a su desalojo dentro del plazo legal, previo requerimiento, imponiéndole las costas procesales.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Berrueta. Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado expido y firmo el presente en León a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta.—Mariano Velasco de la Fuente.

1083

Núm. 423.— 940 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 1.034/79, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito del Juzgado número dos de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 1.034/79, seguidos en virtud de denuncia formulada por Felipe Valcárcel Amigo contra José Luis Díez de la Torre, sobre imprudencia con daños en accidente de circulación, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado, José Luis Díez de la Torre, de la falta que se le imputa en el presente juicio, con expresa declaración de las costas de oficio y reserva de las acciones civiles.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández Robles.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación a José

Luis Díez de la Torre, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintitrés de febrero de mil novecientos ochenta.—Francisco Miguel García Zurdo. 1136

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Don Generoso Iglesias Sofia, Oficial del Juzgado de Distrito número dos, en funciones de Secretario, en Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 251/79, seguido en este Juzgado se dictó sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Ponferrada, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta. El Sr. D. Angel Requejo Liberal, Juez de Distrito número dos de esta ciudad, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas núm. 251/79 contra Arturo Antonio Gonçalves Correia como lesionados Mario Carlos Fernández por lesiones en accidente de circulación, en que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a Arturo-Antonio Gonçalves Correia de la falta por imprudencia con resultado de lesiones que se le imputaba, declarando de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Requejo Liberal.—Rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación a Mario Carlos Fernández a través de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Ponferrada a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta. Generoso Iglesias Sofia. 1040

**

Cédula de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 948/79, contra Manuel Díaz Guedes, con domicilio desconocido. Por daños en la propiedad. Por medio de la presente se cita al referido inculcado de comparecencia ante este Juzgado, sito en calle Queipo de Llano número 34 bajo izquierda, para el día veintiocho de marzo próximo a las diez y diez horas, a fin de ser oído y asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole de que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a 26 de febrero de 1980.
El Secretario (Ilegible). 1113

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 40/80, seguidos a instancia de Casimiro Fernández Viesca, contra Mut. Lab. Minería del Carbón y Rafael Alba, sobre diferencias de pensión, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Rafael Alba González, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintinueve de febrero de mil novecientos ochenta. Firmado: J. R. Quirós.—G. F. Valladares. 1082

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

CANAL CASTAÑON

Villazala

Se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta General ordinaria para el domingo día 23 del próximo mes de marzo a las doce horas en primera convocatoria en los locales de costumbre de Villazala, y para el domingo siguiente día 30 a la misma hora y en el mismo sitio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Acta anterior.

2.—Memoria.

3.—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.—Examen de las cuentas de ingresos y gastos del año 1979.

5.—Informes del Presidente.

6.—Ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto 4.º confeccionadas estarán expuestas en las oficinas durante quince días para oír reclamaciones.

Villazala, 25 de febrero de 1980.—El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

1107

Núm. 425.— 560 ptas.

**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

303.181/7	360.965/5
320.592/3	368.668/2
325.024/6	393.810/7
339.542/5	39.081/5 P. A.
354.281/1	1.276/5 P. 3A.

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

1072

Núm. 412.— 320 ptas.